



Con la inscripción en el Programa de Garantía Externa de Calidad para laboratorios de Inmunología Diagnóstica (en adelante GECLID) desarrollado por la Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León y auspiciado por la Sociedad Española de Inmunología y la Sociedad Ibérica de Citometría, la INSTITUCIÓN PARTICIPANTE (en adelante el PARTICIPANTE) en dicho programa acepta las siguientes CONDICIONES:

Primera: Legalidad

En el desarrollo de las actividades de colaboración acordadas, ambas partes se comprometen a cumplir con todas y cada una de las convenciones, leyes, normas, legislación, directrices y normas éticas aplicables a las actividades y a los servicios específicos.

Segunda: Confidencialidad

Ambas partes se comprometen a tratar como confidencial cualquier información que la otra les revele en el desarrollo de la presente colaboración y que la parte divulgadora haya designado como confidencial o de propiedad exclusiva, o que por su naturaleza deba tratarse como confidencial o de propiedad exclusiva (en su conjunto "información confidencial") y no revelar dicha información confidencial a terceros salvo acuerdo expreso entre ambas partes. Esto no impedirá el análisis y publicación de información con fines científicos o académicos siempre que sea inviable la identificación de los participantes tanto como por referencia como por inferencia.

Específicamente GECLID asume los siguientes compromisos:

1. GECLID se compromete expresamente a utilizar la información facilitada o generada durante la realización de los ejercicios de intercomparación única y exclusivamente en el marco de los trabajos solicitados por el PARTICIPANTE.
2. GECLID informará al PARTICIPANTE con antelación acerca de la información que pretenda hacer pública. Excepto por la información que el PARTICIPANTE pone a disposición del público o cuando así se acuerde entre GECLID, cualquier otra información se considerará protegida y deberá ser tratada como confidencial.
3. La identidad de los participantes en el programa de GECLID será confidencial y conocida únicamente por las personas involucradas en la operación salvo que el PARTICIPANTE renuncie a la confidencialidad.
4. GECLID no revelará ninguna información facilitada por el PARTICIPANTE o la generada más que a aquellos de sus empleados que puedan precisar examinarla. En todo caso, limitará al número imprescindible las personas que tengan acceso a la información. GECLID se compromete a garantizar el cumplimiento del presente compromiso por sus empleados los cuales han firmado compromisos de confidencialidad en términos similares al presente.

5. En el caso de que GECLID sea requerido por la ley, reglamento, regla, acto u orden de cualquier autoridad gubernamental u organismo para divulgar alguna información referente a la presente colaboración, tendrá derecho a hacerlo, siempre que primero notifique al PARTICIPANTE dicho requerimiento, salvo que esté prohibido por una ley o en el propio requerimiento se indique lo contrario.
6. En todo caso, si se producen casos en los que se ha obtenido información acerca del PARTICIPANTE de fuentes externas, GECLID mantendrá como confidencial dicha información. También GECLID mantendrá la confidencialidad sobre la identidad de la fuente y no será compartida con el PARTICIPANTE a menos que así se haya acordado con la fuente.
7. GECLID asegurará que los miembros de los comités, subcontratistas o cualquier personal externo que sea necesario para operar el programa mantenga igualmente la confidencialidad sobre la información obtenida o generada.
8. Los presentes compromisos de confidencialidad tendrán una vigencia indefinida.

Tercera: Protección de datos.

GECLID y EL PARTICIPANTE expresamente reconocen que el tratamiento de datos que se realice en el desarrollo de la presente colaboración se rige por el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Las muestras biológicas empleadas en las intercomparaciones estarán al menos pseudoanonimizadas, y GECLID no solicitará ni el centro colaborador que suministra las muestras facilitará en ningún caso información que permita acceder y conocer directa o indirectamente los datos identificativos de los sujetos fuente de las muestras. Por tanto, en la medida en que pueda resultar de aplicación, CHEMCYL como titular del programa GECLID y el centro colaborador que suministra las muestras, se consideran ambas responsables del tratamiento y en tal condición se comprometen a observar en todo momento lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos y a la libre circulación de estos datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Como consecuencia de ello:

Del mismo modo **GECLID** garantiza que mantendrá la más estricta confidencialidad y expreso cumplimiento del deber de secreto profesional en relación con los datos de carácter personal que trate con motivo del desarrollo de la relación existente entre las partes, garantizando expresamente la confidencialidad de los datos, resultados y evaluaciones del PARTICIPANTE en el programa.

Los datos personales de los representantes de las instituciones participantes, así como de sus trabajadores y resto de personas de contacto que puedan intervenir en el presente acuerdo serán tratados, respectivamente, por ambas partes, que actuarán, de forma independiente, como responsables del tratamiento de los mismos. Dichos datos serán tratados para dar cumplimiento de la presente colaboración, sin que se tomen decisiones automatizadas puedan afectar a los interesados.

En cumplimiento de la exigencia establecida en el **artículo 32 del RGPD**, ambas partes deben garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de

tratamiento, para lo cual deberán establecer capacidad de un sistema de soportar y recuperarse ante ataques. En todo caso, deberán verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.

Adicionalmente, cualquiera de las partes podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, así como otros derechos desarrollados en el Reglamento General de Protección de Datos, dirigiéndose por escrito a través de las direcciones especificadas en el formulario de inscripción.

Valladolid a 27 de septiembre de 2024